DECRETO N° 63 /

TEMUCO, 05 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El estado de deterioro y desactualización de 5.680 diarios y revistas de propiedad de la Municipalidad de Temuco, pertenecientes al Fondo Bibliográfico de las siguientes **Bibliotecas Municipales: Pueblo Nuevo, Santa Rosa y Labranza** y poco espacio para almacenar este material.

2.- D.F.L. 789, fija normar sobre adquisición y disposición de bienes municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Según Ord. N°501, de fecha 12 de diciembre del año 2017, en sesión del Concejo Municipal aprobó la baja de 5.680 diarios y revistas, los cuales serán donados a la institución que más abajo se detalla.

DECRETO:

1.- Apruébese la Baja de 5.680 diarios y revistas de propiedad Municipal, pertenecientes al fondo Bibliotecario de las siguientes Bibliotecas Municipales que a continuación se detallan:

a) Biblioteca Pueblo Nuevo: 416 revistas
b) Biblioteca Santa Rosa: 1.255 diarios
c) Biblioteca Labranza: 4.009 diarios

2.- Este material bibliográfico será donado a la siguiente Institución: Corporación Urraca Traperos de Emaús, Rut. 70.046.700-7, Las Quilas N° 1435, Sector Las Quilas, según acuerdo del Concejo Municipal, en conformidad al Art. 65 letra e, Ley N°18.695.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S) COMUNA DE TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/EIG/bcc

Distribución:

- DIDECO
- Dirección Asesoría Jurídica
- Depto. de Operaciones
- Oficina de Partes
- Depto. de Cultura y Bibliotecas M.
- Of. Procesos Técnicos
- Biblioteca Labranza
- Biblioteca Pueblo Nuevo
- Biblioteca Santa Rosa

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

ID. 14 32 184